Municipalidad de Encarnación
Ruc Nº 80.000.004-8
Teléf. 203982- 204800

Encarnación, 16 de mayo de 2012.-

RESOLUCIÓN N° 1.176/2012

VISTO:

El Dictamen Nº 30 de fecha 11 de mayo de 2012 del Comité Evaluador, elevado por la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C), referente a la **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 02/2012 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS Y MAQUINARIAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION, y;** ----------

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Acta de Apertura de Ofertas se ha contado con la participación de la siguiente empresa:

1. **EMPRESA CONDOR S.A.C.I**: Adjuntando a su oferta los documentos puntualizados en la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente. Siendo el monto total de su oferta, conforme a la sumatoria de precios unitarios de cada lote (SUMATORIA TOTAL), la suma de Gs. 1.250.000.000 (un mil doscientos cincuenta millones de guaraníes).

Que, el dictamen de los miembros del Comité de Evaluación dice: .. " Que, cumplido el procedimiento para el Llamado a Licitación Pública Nacional previsto en **la Ley 2051/2003 DE CONTRATACIONES PUBLICAS**, siendo el expediente de mesa de entrada inicial de la D.N.C.P el **N°: 310.917 de fecha 16 de abril de 2012**, se ha contado con la presentación del oferente arriba mencionado, por lo que este Comité Evaluador procede al estudio de la oferta presentada. Que, la **Empresa EMPRESA CONDOR S.A.C.I**, es la única Empresa que ofertó en el presente llamado, la misma es analizada en detalles para verificar su cumplimiento respecto a la documentación y condiciones establecidas en el PBC de la presente Licitación. Al respecto este Comité realiza las siguientes consideraciones: Se pudo verificar errores aritméticos en la sumatoria de las planillas, realizadas las correcciones el monto total de la oferta asciende a la suma de **Gs. 1.252.010.000 (un mil doscientos cincuenta y dos millones diez mil guaraníes). Capacidad Legal y financiera:** La empresa ha presentado en tiempo y forma los documentos de carácter sustancial solicitados para acceder a la participación en el presente Llamado, cumpliendo de este modo con la Capacidad Legal, y Financiera requeridos para proceder a la Adjudicación.- **Experiencia y Capacidad Técnica:** La oferta presentada por la empresa se ajusta a las especificaciones técnicas establecidas en la Sección V Programa de Suministros – Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones. En tal sentido, este **COMITÉ DE EVALUACIÓN** recomienda la adjudicación de la **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 02/2012 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS Y MAQUINARIAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION, conforme a los precios unitarios ofertados, a través de CONTRATO ABIERTO, hasta el MONTO MAXIMO DE Gs. 2.500.000.000 (dos mil quinientos millones de guaraníes). MONTO MINIMO: Gs. 1.250.000.000 (un mil doscientos cincuenta millones de guaraníes). Es nuestro dictamen. SIC.-** ----------

Que, de acuerdo al dictamen del Comité Evaluador y teniendo en cuenta la oferta presentada, y habiendo cumplido la misma con todos los requisitos de la presente Licitación, corresponde su adjudicación. ----------

Que, el **art. 216 de la Ley 3.966 ORGANICA MUNICIPAL** dice: Corresponde a la Junta Municipal aprobar la Adjudicación de las Licitaciones Públicas y de las Licitaciones por Concurso de ofertas. Asi mismo, el **art 28 de la Ley 2051/03 DE CONTRTACIONES PÚBLICAS establece: ... La máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.** ----------

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE

ART. 1º) ADJUDICAR, la **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 02/2012 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS Y MAQUINARIAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION,** a favor de la **EMPRESA CONDOR S.A.C.I, conforme a los precios unitarios ofertados, a través de CONTRATO ABIERTO, hasta el MONTO MAXIMO DE Gs. 2.500.000.000 (dos mil quinientos millones de guaraníes). MONTO MINIMO: Gs. 1.250.000.000 (un mil doscientos cincuenta millones de guaraníes).** ----------

ART. 2º) REMITIR a la Junta Municipal la presente Resolución de Adjudicación para su aprobación correspondiente.----------

ART. 3º) SUSCRIBIR el **contrato plurianual** correspondiente con las empresas adjudicadas, conforme al contrato pro forma incluido dentro del Pliego de Bases y Condiciones que fuera aprobado por la Junta Municipal, previa aprobación de la mencionada adjudicación. ----------

ART. 4º) NOTIFICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

Señor Ariel Avila S.
Secretario Municipal Interino

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN
INTENDENCIA

Abog. Juan Alberto Schmalko
Intendente Municipal

Telef-fax: (071) 204564
Itapúa – Paraguay
****

RESOLUCIÓN No. 365/2012.-

VISTO:

La Nota N° 1.445/2012 remitida por la Intendencia Municipal, elevando para estudio y consideración los documentos del proceso de la "**LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 02/2012 "PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS Y MAQUINARIAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION"** y la resolución de Adjudicación realizada por la Intendencia Municipal para su aprobación correspondiente, y : ----------

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Acta de Apertura de Ofertas, se ha contado con la participación de un solo oferente: **EMPRESA CONDOR S.A.C.I;** Adjuntando a su oferta las documentaciones puntualizadas en la planilla de verificación de documentos que se acompaña a la presente: Siendo el monto total de su oferta, conforme a la sumatoria de precios unitarios en cada Lote (SUMATORIA TOTAL), la suma de **Gs. 1.250.000.000(Un mil doscientos cincuenta millones de guaraníes).**----------

Que, el Comité de Evaluación en su Dictamen No. 30/2012 expresa: "Que, cumplido el procedimiento para el llamado a Concurso de Ofertas previsto en la Ley 2051/2003, siendo el expediente de mesa de entrada inicial de la D.N.C.P **el N° 310.917 de fecha 16 de abril de 2012,** se ha contado con la participación del oferente arriba mencionado, por lo que este Comité Evaluador procede al estudio de la oferta presentada.- Que, la **EMPRESA CONDOR S.A.C.I** es la única empresa que oferto en el presente llamado, la misma es analizada para verificar su cumplimiento respecto a la documentación y condiciones establecidas en el PBC de la presente Licitación. Al respecto este Comité realiza las siguientes consideraciones: Se pudo verificar errores aritméticos en la sumatoria de las planillas, realizadas las correcciones el monto total de la oferta asciende a la suma de **Gs. 1.252.010.000(Un mil doscientos cincuenta y dos millones diez mil guaraníes).- Capacidad Legal y Financiera**: La empresa ha presentado en tiempo y forma los documentos de carácter sustancial solicitado para acceder a la participación en el presente llamado, cumpliendo de este modo con la capacidad Legal y Financiera requeridos en el proceso de adjudicación.- **Experiencia y Capacidad Técnica:** la oferta presentada por la empresa se ajusta a las especificaciones técnicas establecidas en la Sección V Programa de Suministros – Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.- En tal sentido, este COMITÉ DE EVALUACION recomienda la adjudicación de la **LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 02/2012 "PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS Y MAQUINARIAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION"**, a favor de la **EMPRESA CONDOR S.A.C.I;** conforme a los precios unitarios ofertados, a través de CONTRATO ABIERTO, hasta el MONTO MAXIMO de **Gs 2.500.000.000(Dos mil quinientos millones de guaraníes),** MONTO MINIMO de **Gs. 1.250.000.000(Un mil doscientos cincuenta millones de guaraníes)**.----------

Que, por Resolución N° 1176/2012 la Intendencia Municipal ha efectuado la Adjudicación de la **LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 02/2012 "PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS Y MAQUINARIAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION"** conforme al Dictamen N° 30/2012 del Comité de Evaluación detallado precedentemente.

JUNTA MUNICIPAL Encarnación Paraguay

Telef-fax: (071) 204564
Itapúa – Paraguay
****

Que, el Art. 216 de la Ley Nº 3.966 "Orgánica Municipal" establece: "Corresponde a la Junta Municipal aprobar la adjudicación de las Licitaciones Públicas y las Licitaciones por Concurso de Ofertas. Si no se expide en el plazo de veinte días computados desde la recepción de los antecedentes del caso, se considerara que ha habido una aprobación automática. Así mismo, el Articulo 28 de la Ley 2051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS establece:.... La máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.----------

Que, la Comisión Permanente de Legislación, en su Dictamen No.51/2012, expresa: "Que, los miembros de esta Comisión, luego de haber realizado el estudio del contenido de las documentaciones remitidas por la Intendencia Municipal, han podido constatar que se ha cumplido con los procedimientos establecidos en la **Ley 2.051 de CONTRATACIONES PUBLICAS**, y no existiendo objeciones durante el proceso de Licitación, como asimismo de la Adjudicación efectuada por la Intendencia, consideran que las mismas en general se ajustan a las disposiciones legales vigentes, por lo que corresponde aprobar la adjudicación efectuada".----------

Que, la Plenaria de la Junta Municipal, luego de oír el Dictamen de la Comisión de referencia, por unanimidad de votos de sus miembros, aprobó el mismo.----------

POR TANTO:

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, REUNIDA EN CONCEJO;

R E S U E L V E:

ART. 1°) **APROBAR** la adjudicación efectuada por la Intendencia Municipal por Resolución N° 1.176/2012 de la "**LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 02/2012 "PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS Y MAQUINARIAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION"** a favor de la **EMPRESA CONDOR S.A.C.I;** conforme a los precios unitarios ofertados, a través de CONTRATO ABIERTO, hasta el MONTO MAXIMO de **Gs 2.500.000.000(Dos mil quinientos millones de guaraníes),** MONTO MINIMO de **Gs. 1.250.000.000(Un mil doscientos cincuenta millones de guaraníes**).----------

ART. 2º) **AUTORIZAR** al Intendente Municipal de la Ciudad de Encarnación, a suscribir el Contrato respectivo con la Empresa Adjudicada de la Licitación, con cargo a remitir a este Concejo copia autenticada del Contrato suscrito.----------

ART. 3º) **COMUNICAR** a la Intendencia Municipal, para los fines consiguientes.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACION, A LOS VEINTIDOS DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOCE.------

JUNTA MUNICIPAL Encarnación Paraguay

Don JUAN LUIS REGIS GONZALEZ
Secretario de la Junta Municipal

Abog. HUGO RAÚL BARRETO BRIZUELA
Presidente de la Junta Municipal

PROMÚLGUESE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.-
ENCARNACIÓN, 28 DE MAYO DE 2012.-

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN Secretaría Gral.

Don ARIEL RUBEN AVILA SCHMALKO
Secretario Municipal Interino

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN INTENDENCIA

Abog. JUAN ALBERTO SCHMALKO PALACIOS
Intendente Municipal